



Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de  
Actuarios

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintiuno de mayo de dos mil veintiuno.

Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano.

Expediente Número: TEECH/JDC/010/2021 y TEECH/RAP/013/2021, acumulados.

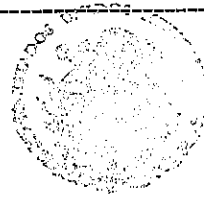
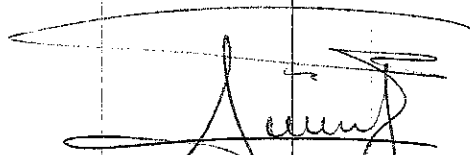
Parte Actora: Datos Protegidos.

Autoridad Responsable: Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veintiuno de mayo de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** emitido el **veintiuno del mes y año en que se actúa**; dictado por la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **16:10 dieciséis horas con diez minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID 19" durante el Proceso Electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la

presente diligencia, copia autorizada del mencionado Acuerdo; todo lo anterior con fundamento en los artículos **307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana**; en concordancia con los artículos **18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral**; así como de los diversos **42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas**; firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.**



Licenciado Francisco Javier García Álvarez  
**Actuario del Tribunal Electoral**  
del Estado de Chiapas.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CHIAPAS  
ACTUARIO



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Expediente Número: TEECH/JDC/010/2021 y TEECH/RAP/013/2021, acumulados.

El veintiuno de mayo del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el oficio sin número de fecha veinte de mayo del dos mil veintiuno, signado por Roger Molina Álvarez, en su calidad de Encargado de la Consejería Jurídica del Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y recibido por el oficial de partes de este Tribunal, el día en que se actúa, a las nueve horas con cuarenta y seis minutos. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintiuno de mayo del dos mil veintiuno.** -----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Órgano Colegiado, con el oficio sin número de fecha veinte de mayo del dos mil veintiuno, signado por el licenciado Roger Molina Álvarez, en su calidad de Encargado de la Consejería Jurídica del Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, constante de dos fojas útiles y anexos que lo acompañan, descritos según razón del oficial de partes que obra al frente del presente oficio y a foja tres del presente expediente, el que en obvio de repeticiones innecesarias se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertara; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se, **ACUERDA:**-----

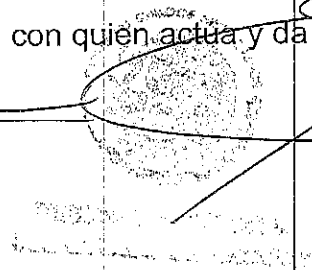
--- **Único.** - Téngase por recibido el oficio sin número de fecha veinte de mayo del dos mil veintiuno, signado por el licenciado Roger Molina Álvarez, en su calidad de Encargado de la Consejería Jurídica del Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, constante de dos fojas útiles; y en cumplimiento al considerando octavo, denominado "efectos de la sentencia", inciso "g", de la resolución definitiva de fecha 19 de febrero de 2021, dictado en el expediente al rubro citado, informa a este Órgano Colegiado "*...se remite listado de nombres de cada participante de acuerdo a su área de adscripción, correspondiente a la segunda Etapa de implementación del Curso denominado "Derechos Humanos y Genero", mismo que fue realizado bajo el esquema en "línea" en la plataforma <https://cursos3.cndh.org.mx/login/index.php> de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como copia de la constancia de haber aprobado satisfactoriamente el curso, haciendo un total de 1,457, para que obre en el*

cumplimiento a la resolución de fecha 19 de febrero de 2021...(sic); de igual forma nos manifiesta "...se tenga en vías de cumplimiento lo ordenado en el inciso "g" del considerando octavo, de la resolución de fecha 19 de febrero de 2021...(sic); atento a lo anterior, se tiene por hechas las manifestaciones del oficiante; agréguese a los autos el oficio de cuenta para que obre como corresponda y en lo que respecta a sus anexos descritos por el oficial de partes que obran a foja tres del presente expediente, para un mejor manejo del expediente respectivo, se ordena integrarlo como Anexo I.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos para su publicidad y cúmplase.** -----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe. -----

CSJRO/RGLB/amr.



*[Handwritten signature of Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar]*